

INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No.001 DE 2026







“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación del Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas del municipio de Briceño Antioquia identificado con BPIN 20250214000045”

ABRIL 2026

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

 (601) 7550340  línea nacional gratuita 01 8000 189 799

 desde tu celular al #432

Síguenos en:  @AvalFiduciaria  Aval Fiduciaria  Aval Fiduciaria  @AvalFiduciaria  @AvalFiduciaria  Aval Fiduciaria

1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación del Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas del municipio de Briceño Antioquia identificado con BPIN 20250214000045”** y cuyo cierre se efectuó a los 31 días del mes de marzo de (2026), siendo las 5:00 p.m., se recibieron las siguientes ofertas:

No.	OFERENTE	TOTAL DE CARPETAS Y/O PDF (FOLIOS)	CARTA PRESENTACIÓN	OFERTA ECONÓMICA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN PROPUESTAS
1	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY C. C. No. 79.983.947	4 CORREOS ELECTRONICOS, 4 CARPETAS	SI	SI	SI	31/03/20264 CORREOS ALLEGADOS A LAS 11:17 AM
2	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONACC 98.654.946	4 CORREOS ELECTRONICOS, 4 CARPETAS	SI	SI	SI	31/03/20264 CORREOS ALLEGADOS ENTRE LAS 2:49 PMY LAS 2:53 PM

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 001 de 2025, cuyo objeto es: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA, para el proyecto de “Adecuación del Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas del municipio de Briceño Antioquia identificado con BPIN 20250214000045”** y cuyo cierre se efectuó a los 31 días del mes de marzo de (2026), se realizó la evaluación de los requisitos habilitantes de los cuales se solicitó subsanación de los requisitos evaluados como **“NO CUMPLE / SUBSANABLE”**.

Por lo anterior, se evaluaron las subsanaciones solicitadas conforme los términos de referencia en cuanto a los REQUISITOS HABILITANTES, jurídicos, financieros y técnicos, con los siguientes resultados:

EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

Para efectos de la selección del contratista que preste los servicios de **REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA**, para el proyecto de *“Adecuación del Centro de Desarrollo Infantil Dejando Huellas del municipio de Briceño Antioquia identificado con BPIN 20250214000045”*, en el proceso de Licitación privada abierta No. 001 de 2026, adelantado por **AVAL FIDUCIARIA ASSET MANAGEMENT S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** denominado **“FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO”**, en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos, cuya publicación del informe de requisitos habilitantes (orden jurídico, financiero y técnico - solicitud de subsanación) tuvo lugar el pasado ocho (08) de abril de 2026 y vencido el termino de oportunidad de subsanación el pasado nueve (09) de abril de 2026, se procede a realizar la evaluación definitiva de los requisitos habilitantes de carácter jurídico exigidos en los términos de referencia.

A continuación, se presentan los resultados de la verificación de los documentos aportados por cada proponente para el cumplimiento de cada requisito con su correspondiente resultado y observación, así:

PROPONENTE No. 01 – CARLOS ANDRES CANDANOZA REY

PÁGINA TERMINOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
44	6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
44	6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	No presenta Registro Mercantil teniendo en cuenta que se ejerce una profesion y no esta obligado a la inscripcion en Camara de Comercio, se presenta la argumentación jurídica de acuerdo con los TDR	
45	6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	NO APLICA	El proponente allega la constancia de persona natural no obligada a estar inscrita en el registro mercantil, en atención al numeral 5 del artículo 23 del código de comercio, por tratarse de un servicio inherente al ejercicio de su profesión.	
46	6.1.4 PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	NO APLICA		

PÁGINA TERMINOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
48	6.1.5 APODERADOS	NO APLICA		
49	6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE		
49	6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	NO APLICA	Requisito no exigible, el proponente que cuenten con el Registro podrá allegarlo para aglizar su evaluación.	
49	6.1.8 MULTAS Y SANCIONES.	CUMPLE		
50	6.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE		
51	6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
52	6.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE		
52	RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE		
52	6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE		
52	6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		
53	6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE		
53	6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	NO APLICA		
53	6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE		
53	6.1.16 ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE		
54	6.1.16 ABONO A LA OFERTA	CUMPLE		
54	6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA		
Resultados de la evaluación jurídica:		CUMPLE		

PROPONENTE No. 02 – HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA

PÁGINA TERMINOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	SUBSANACIONES
44	6.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE		
44	6.1.2 MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDA POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	No presenta Registro Mercantil teniendo en cuenta que se ejerce una profesion y no esta obligado a la inscripcion en Camara de Comercio, se presenta la argumentación jurídica de acuerdo con los TDR.	
45	6.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	NO APLICA	El proponente allega la constancia de persona natural no obligada a estar inscrita en el registro mercantil, en atención al artículo 26 del código de comercio, teniendo en cuenta que no ejerce actividades mercantiles de manera habitual, ni tiene la calidad de comerciante.	
46	6.1.4 PROPONENTES PLURALES - DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS	NO APLICA		
48	6.1.5 APODERADOS	NO APLICA		
49	6.1.6 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	CUMPLE		
49	6.1.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	CUMPLE		
49	6.1.8 MULTAS Y SANCIONES.	CUMPLE		
50	6.1.9 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	CUMPLE	Tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA.	Proponente allega planilla de aportes a la seguridad social NRO. 36469414.
51	6.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	CUMPLE	De acuerdo con lo indicado en los TDR la garantía de seriedad de la propuesta, debe acompañarse con el recibo de pago expedido por la aseguradora, no es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Este requisito sólo podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.	Se allegó el soporte de pago expedido por la aseguradora. PAGO POLIZA DE CUMP. PARTICULAR 99400003495 - NRO. ELECTRÓNICO 5402119027
52	6.1.11 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE		
52	6.1.12.1 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	CUMPLE		
52	6.1.12.2 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE		
52	6.1.12.3 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL	CUMPLE		
53	6.1.13 LISTAS RESTRICTIVAS LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE		
53	6.1.14 FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	NO APLICA		
53	6.1.15 FORMATO DE DECLARACIÓN DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE		
53	6.1.16 ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	Se realizó la validación en la página web.	
54	6.1.16 ABONO A LA OFERTA	CUMPLE		
54	6.1.17 CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA		
Resultados de la evaluación jurídica:		CUMPLE		

Maria Andrea Martinez
Evaluador componente
jurídico

Comunícate a través de nuestras Líneas de Atención Telefónica:

(601) 7550340 Línea nacional gratuita 01 8000 189 799

desde tu celular al #432

Síguenos en:

 @AvalFiduciaria
  Aval Fiduciaria
  Aval Fiduciaria
  @AvalFiduciaria
  @AvalFiduciaria
  Aval Fiduciaria



3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se deja constancia que, previo al vencimiento del término para el recibo de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, relacionados allegaron correo electrónico con subsanaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2026, PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-1-944-7 OXI BRICEÑO.

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

El presente informe se publica a los QUINCE (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Publíquese,

**COMITE EVALUADOR DESIGNADO AVAL FIDUCIARIA ASSET MANAGEMENT S.A.,
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 OXI
BRICEÑO**

Evaluación Financiera de Proponentes

Este documento resume los resultados de la evaluación financiera de los proponentes participantes en el proceso de selección para la “ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEJANDO HUELLAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA (Identificado con BPIN 20250214000045)” La evaluación se realizó con base en los requisitos habilitantes financieros establecidos en los Términos de Referencia (TDR).

Proponente Carlos Andrés Candanoza

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Condición	Resultado
Los proponentes deben presentar sus respectivos estados financieros certificados y dictaminados. En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el cumplimiento de los mismos requisitos.	Cumple
Los estados financieros entregados deberán estar acordes con lo preceptuado en los Decretos Nacionales 3022 de 2013 y 2420 de 2015, relacionados con la aplicación de NIIF en Colombia y demás normas concordantes. El Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a corte a 31 de diciembre de 2025.	Cumple
El proponente, persona natural, debe poseer la categoría de estar “OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD” dentro del RUT, so pena de rechazo.	Cumple

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

BALANCE GENERAL	Monto
Activo corriente	1.592.259.663
Activo total	2.116.488.119
Pasivo corriente	314.193.088
Pasivo total	314.193.088
Patrimonio.	1.802.295.031

Estado de Resultados:	Monto
Utilidad Operacional	499.198.923
Gastos de Intereses	38.014

Condición	Resultado
Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Cumple
Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos.	Cumple
En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.	Cumple
En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar, tal y como lo establece el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, so pena de rechazo.	Cumple
Todos los anteriores documentos deberán ser allegados junto con la propuesta, es decir para el día señalado en el cronograma como fecha de cierre de la presente LPA, so pena de rechazo.	Cumple
presentar la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal y el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, cuya fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple

La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público.	Cumple
El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.	Cumple

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,5$	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	5.1	Cumple
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 60\%$	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}} \times 100\%$	14.8%	Cumple
Razón de cobertura	Mayor o igual a $\geq 1,3$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de interes}}$	13.132	Cumple

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$	27.7%	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$	23.6%	Cumple

Proponte, HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

Condición	Resultado
Los proponentes deben presentar sus respectivos estados financieros certificados y dictaminados. En el caso de ofertas presentadas por unión temporal o consorcio, cada integrante del proponente plural debe presentar sus respectivos estados financieros con el cumplimiento de los mismos requisitos.	Cumple
Los estados financieros entregados deberán estar acordes con lo preceptuado en los Decretos Nacionales 3022 de 2013 y 2420 de 2015, relacionados con la aplicación de NIIF en Colombia y demás normas concordantes. El Comité Evaluador realizará la verificación de los requisitos habilitantes con la información financiera actualizada a corte a 31 de diciembre de 2025.	No Cumple – No subsanable “Se evidencia inconsistencia entre la Nota 7 – Impuesto de renta, y estados financieros”
El proponente, persona natural, debe poseer la categoría de estar “OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD” dentro del RUT, so pena de rechazo.	Cumple

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS

BALANCE GENERAL	Monto
Activo corriente	701.099.118.00
Activo total	866.499.118.00
Pasivo corriente	3.800.000.00
Pasivo total	168.894.909.00
Patrimonio.	697.604.209.00

Estado de Resultados:	Monto
Utilidad Operacional	63.865.233.00
Gastos de Intereses	5.987.400.00

Condición	Resultado
Los Proponentes deben presentar el Balance General y Estado de Resultados con corte al 31 de diciembre de 2025, debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y revisor fiscal, cuando aplique; bajo cuya responsabilidad se hubieren elaborado, según lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995	Cumple
Los oferentes deben presentar sus estados financieros en pesos colombianos.	Cumple
En el estado de situación financiera (balance general) deben estar discriminados y totalizados los activos y pasivos en corrientes y no corrientes.	Cumple
En los estados financieros se debe evidenciar expresamente, por parte del revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo, la expresión "VER LA OPINIÓN ADJUNTA" u otra similar, tal y como lo establece el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, so pena de rechazo.	No aplica
Todos los anteriores documentos deberán ser allegados junto con la propuesta, es decir para el día señalado en el cronograma como fecha de cierre de la presente LPA, so pena de rechazo.	Cumple
presentar la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal y el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público y Revisor Fiscal, emitido por la Junta Central de Contadores, cuya fecha de expedición no debe ser superior a tres (3) meses, contados hacia atrás a partir de la fecha de cierre del proceso.	Cumple
Se deberán presentar junto al balance y estado de resultados, Las notas explicativas de los estados financieros especificando los gastos de intereses.	Cumple
La certificación a los estados financieros mínimo deberá estar suscrita por el representante legal y el contador público.	Cumple
El documento de dictamen debe contener como mínimo los siguientes acápite: a) Identificación de la empresa dictaminada; b) Periodo evaluado; c) Evaluaciones practicadas; d) Fecha de la evaluación; e) Observaciones o salvedades y f) Opinión, so pena de rechazo.	No Cumple – No subsanable

INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,5$	<i>Activo corriente / Pasivo corriente</i>	184.5	Cumple
Nivel de endeudamiento	Menor o igual a $\leq 60\%$	<i>Pasivo total / Activo total x 100%</i>	19.5%	Cumple
Razon de cobertura	Mayor o igual a $\geq 1,3$	<i>Utilidad operacional / Gastos de interes</i>	10.6	Cumple

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Indicador	Criterio	Formula	Resultado	Resultado
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	<i>Utilidad operacional / Patrimonio x 100</i>	9,15%	Cumple
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 3,0\%$	<i>Utilidad operacional / Activo total x 100</i>	7,37%	Cumple

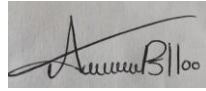
OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN

En relación con la documentación presentada por el proponente **HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA** frente a la observación expuesta en la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter financiera, con referencia a los estados financieros, se evidencia que **persiste una inconsistencia material correspondiente a la vigencia 2024**, toda vez que en los estados financieros de dicho año se registra un valor de **135.342.504** por concepto de impuesto de renta, mientras que en las notas a los estados financieros el mismo concepto continúa reflejándose en valor **0**, sin que exista revelación adicional que permita explicar o conciliar esta diferencia. Adicionalmente, respecto de la vigencia 2025, aunque el proponente señala que no se constituyó provisión por impuesto de renta debido a que el mismo fue cubierto mediante retenciones en la fuente que generan un saldo a favor, esta explicación no resulta suficiente para efectos de subsanar la observación. Ello, por cuanto desde el punto de vista contable la acusación del impuesto sobre la renta debe reconocerse con independencia de la forma de pago o de la existencia de saldos a favor derivados de retenciones practicada.

Adicionalmente, respecto de la **validación del ítem correspondiente al dictamen de los estados financieros**, el Comité Evaluador revisó nuevamente la evaluación preliminar efectuada sobre este requisito, en la cual al proponente **HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA** se le había asignado inicialmente la calificación de “**No Aplica**”, procediéndose a su ajuste a “**No Cumple – No Subsanable**”, en atención a lo dispuesto en los Términos de Referencia. Estos establecen que, cuando el oferente no esté obligado a contar con Revisor Fiscal, los estados financieros deberán ser dictaminados por un **contador público independiente**, conforme a lo previsto en la Circular Externa 030 de 1998 de la Junta Central de Contadores; así mismo, deberán allegarse los documentos exigidos en el numeral **6.2.3 CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, Nota 1**, incluyendo los estatutos y el informe de auditoría financiera del ente de control competente, documentos que debían ser presentados junto con la propuesta y, en todo caso, a más tardar en la fecha de cierre del proceso. No obstante, de la revisión efectuada se evidenció que el proponente no adjuntó el dictamen de los estados financieros en los términos exigidos en los TDR, ni aportó los documentos alternativos requeridos para el caso de oferentes no obligados a contar con Revisor Fiscal, situación que configura el incumplimiento de un requisito habilitante financiero y conlleva al **rechazo de la propuesta**.

Realizó

Aprobó



Analista de Planeación
Financiera

Coordinador de Planeación
Financiera

ANEXO EVALUACIÓN DEFINITIVA TÉCNICA DE REQUISITOS HABILITANTES

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA NO. 001 de 2026

OBJETO:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO:

1	"Adecuación del centro de desarrollo infantil dejando huellas del municipio de Briceño Antioquia (identificado con BPIN 20250214000045".
----------	--

ABRIL DE 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. SUBSANACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.....	3
1.1 Evaluación de requisitos habilitantes preliminar	3
1.2 Resultado de verificación de las observaciones del informe de requisitos habilitantes preliminar	4
1.2.1 Humberto Esteban Vides Sajona	5
2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE ORDEN TÉCNICO DE REQUISITOS HABILITANTES.....	9

1. SUBSANACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Atendiendo a las observaciones recibidas por los proponentes y cumplida la etapa de subsanaciones al informe de requisitos habilitantes de la **Licitación privada abierta No. 001 de 2026 del FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO**, nos permitimos presentar el informe de evaluación definitiva de requisitos habilitantes de orden técnico.

Para efectos de la selección del proceso de **Licitación privada abierta No. 001 de 2026 “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: “ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEJANDO HUELLAS DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO ANTIOQUIA (IDENTIFICADO CON BPIN 20250214000045”**, cuya recepción de propuestas cerró el pasado 31 de marzo de 2026 a las 5:00pm, se presentaron las siguientes propuestas:

No	Nombre del oferente	Fecha y hora recepción oferta	Medio de recepción
1	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY CC 79.983.947	31/03/2025 11:17 a.m.	Correo electrónico <obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com>
2	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA CC 98.654.946	31/03/2025 entre las 2:49 p.m. y a las 2:53 p.m.	Correo electrónico <obrasporimpuestos_FO@avalfiduciaria.com>

1.1 Evaluación de requisitos habilitantes preliminar

El siguiente es el resultado consolidado del informe preliminar de Requisitos Habilitantes establecidos en los términos de referencia de la Licitación privada abierta No. 001 de 2026

No	Nombre del oferente	Orden técnico
1.	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY CC 79.983.947	Cumple
2.	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA CC 98.654.946	Subsanar

1.2 Resultado de verificación de las observaciones del informe de requisitos habilitantes preliminar

Dentro del plazo establecido en los Términos de Referencia de la **Licitación Privada Abierta No. 001 de 2026**, correspondiente al **Fideicomiso FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI Briceño**, se recibieron las observaciones y subsanaciones al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes por parte del proponente **Humberto Esteban Vides Sajona, identificado con C.C. No. 98.654.946**.

La información fue remitida el día **9 de abril de 2026**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, dentro del término establecido en el proceso.

Documentos técnicos:

En el marco de la evaluación de los requisitos habilitantes de orden técnico, se identificó inicialmente que el oferente acreditaba la experiencia mínima mediante copia del RUP, documento válido para tal efecto. No obstante, se consideró necesario solicitar la **subsanación de la información**, particularmente en lo relacionado con la verificación detallada del plazo de ejecución, fechas de inicio y terminación, así como la existencia de otrosíes o modificaciones contractuales.

Dentro del término establecido para la subsanación, el proponente **remitió los soportes correspondientes**, incluyendo copia de contratos y certificaciones, lo cual permitió **contrastar, validar y complementar la información inicialmente aportada**.

En consecuencia, con base en la documentación allegada en la etapa de subsanación, se concluye que la información presentada es **suficiente para la verificación de la experiencia acreditada**, en los términos exigidos en el proceso.

1.2.1 Humberto Esteban Vides Sajona

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
35	CI-009-2016	MUNICIPIO DE CAUCASIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO AMPLIACION Y ADECUACION MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TRES (3) AULAS, UN COMEDOR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL HOGAR INFANTIL CONDORITO, CONSTRUCCION DE UNA LUDOTECA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL VILLA TATIANA Y CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA EN EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA INSTITUCION	27 DE DICIEMBRE DE 2016	15 DE JUNIO DE 2017	811015	100%	65,55	65,55

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
			EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA, EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
46	CI-001-2019	MUNICIPIO DE CAUCASIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE DOS AULAS, RESTAURANTE ESCOLAR Y UNIDAD SANITARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; MARGENTO - SEDE SANTIAGO CASTILLO EN EL CORREGIMIENTO DE PALOMAR Y EN EL CENTRO EDUCATIVO RURAL RIVERAS DEL CAUCA - SEDE LA ILUSION, AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE	12 DE FEBRERO DE 2019	26 DE AGOSTO DE 2019	811015	100%	81,01	81,01

No. DE CONSECUTIVO EN EL RUP	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	% PARTICIPACIÓN	VALOR (SMLMV) REPORTADO EN EL RUP	VALOR (SMLMV) A TOMAR PARA EXPERIENCIA HABILITANTE *
			CAUCASIA-ANTIOQUIA						
63	URM-001-2022	MUNICIPIO DE ZARAGOZA	"REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA, DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LAS OBRAS QUE PERMITAN CONJURAR LA EMERGENCIA EDUCATIVA DECLARADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PAJULIA ZONA RURAL MUNICIPIO DE ZARAGOZA ANTIOQUIA"	31 DE MARZO DE 2022	31 DE AGOSTO DE 2022	811015	100%	45,62	45,62

CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN	Contrato No. 1	Contrato No. 2	Contrato No. 3
Identificación del contrato.	X	X	X
Contratante: Razón social y NIT	X	X	X
Contratista: Razón social y NIT	X	X	X
Objeto	X	X	X
Valor del contrato y valor ejecutado	X	X	X
Plazo de ejecución	X	X	X
Fecha de inicio	X	X	X
Fecha de terminación	X	X	X
Otrosíes y modificaciones contractuales	X	X	X
Porcentaje (%) de participación en caso de consorcios o uniones temporales	na	na	na
Principales actividades ejecutadas, donde se discriminen claramente las actividades solicitadas para la acreditación de la experiencia mínima.	x	x	x
Nombre y cargo de la persona que expide el documento. Deberán ser suscritos por el representante legal del contratante, o funcionario competente para ello	x	x	x
Expedición posterior a la terminación del contrato	X	X	X

Orden Técnico	Resultado de la evaluación	Observaciones
<p>Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto o contener dentro de su alcance:</p> <p>“Interventoría y/o supervisión integral de obras de primera infancia y/o infraestructura educativa”.</p> <p>adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:</p> <p>Los contratos aportados deberán sumar un valor igual o superior a el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</p>	Cumple	n/a
<p>Todos los integrantes de la figura asociativa deberán aportar mínimo un (1) contrato válido de los requeridos en la experiencia mínima habilitante. Los contratos con los que se pretenda acreditar este requisito deberán haber sido ejecutados directamente (individualmente o como integrante de una figura asociativa) por parte del integrante de la figura plural que se presente en la LPA</p>	n/a	n/a

Resultados de la evaluación de orden técnico:	Cumple
---	--------

2. RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVA DE ORDEN TÉCNICO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	Nombre del oferente	Orden técnico
1.	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY CC 79.983.947	Cumple
2.	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA CC 98.654.946	Cumple

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de abril del año 2026.



ANDRÉS FELIPE MOTTA JARAMILLO

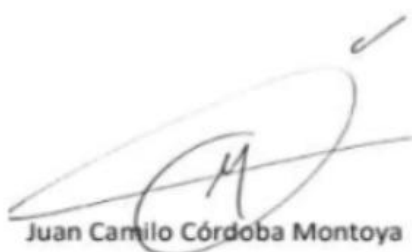
Subdirector Programático

FUNDACIÓN OLEODUCTOS DE COLOMBIA

Apoyo a la Gerencia

FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 – OXI BRICEÑO

Proyecto:



Juan Camilo Córdoba Montoya

Juan Camilo Córdoba Montoya
Evaluador componente Técnico



Yuly Natalia Gómez Vergara
Evaluador componente Técnico

3. RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Se deja constancia que, previo al vencimiento del término para el recibo de observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones, relacionados allegaron correo electrónico con subsanaciones al INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N.º 001 DE 2026, PATRIMONIO AUTÓNOMO 3-1-944-7 OXI BRICEÑO.

No.	OFERENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICOS	RESULTADO
1	CARLOS ANDRES CANDANOZA REY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	HUMBERTO ESTEBAN VIDES SAJONA	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

El presente informe se publica a los QUINCE (15) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Publíquese,

**COMITE EVALUADOR DESIGNADO AVAL FIDUCIARIA ASSET MANAGEMENT S.A.,
ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE No. 3-1-9447 OXI
BRICEÑO**